

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 19046** *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado "Antena APA para suministro a Polígono Industrial Marchalhendín, en el término municipal de Alhendín", y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Granada, así como su Estudio de Impacto Ambiental. Expediente nº DGC 76/07.*

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, ambos de la Junta de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 117/2008, de 19 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U., con CIF A-41791625, y domicilio a efecto de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén, n.º 25, Edif. Compostela, Lc. 1 (CP 18014).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, así como Declaración de Impacto Ambiental de la instalación denominada "Antena APA para suministro a Polígono Industrial Marchalhendín. Término municipal de Alhendín", y sus instalaciones auxiliares en la provincia de Granada.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: La presente Antena tiene su origen en la Posición 1 del Gasoducto de transporte secundario para suministro a Escúzar, discurre en paralelo a este gasoducto durante 620 metros con dirección Sureste, a continuación realiza un giro de 90º y tomando dirección Suroeste y tras recorrer 215 metros llega al límite del polígono industrial de Marchalhendín para suministro de gas al mismo.

Tubería: de polietileno de diámetro Ø 160 mm., PE100, SDR-11.

La tubería irá enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de servicio: 10 bares relativos.

Longitud del gasoducto: 853 metros discurriendo íntegramente por el término municipal de Alhendín.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y derivación (válvulas de corte tipo bola de conformidad con Norma API 6D), conducto de polietileno para instalación futura de cable de telecomunicaciones.

Presupuesto: Ciento quince mil novecientos setenta y un euros con noventa y ocho céntimos de euro (115.971,98 €)

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1 metro a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, 1 (C.P. 18071), así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: RAMAL APA POLÍGONO INDUSTRIAL MARCHALHENDÍN (GRANADA) - PROVINCIA DE GRANADA

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ALHENDÍN

Abreviaturas utilizadas: SE: m2 -Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m2 -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-AL-201	Francisco Enrique Hitos Mendoza - Csta de las Tomasas, 6 - Granada Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. el Florio Par.30 Granada Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Avda de la constitución 1 Granada	0	23	219	8	4	almendro seco, labor seco
GR-AL-201PO	Francisco Enrique Hitos Mendoza - Csta de las Tomasas, 6 - Granada Fabrica y Drenajes Sociedad Limitada Avda. Andalucía s/n Pol. Ind. el Florio Par.30 Granada Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Avda de la constitución 1 Granada	4	0	0	8	4	almendro seco, labor seco
GR-AL-202	María Aurora Vela Carriles y Michel Dans Coget-Ctra de Otura. Cortijo San Fernando 7 La Malaha	0	805	8039	8	3	almendro seco, labor seco
GR-AL-203	José Ros Muller-Desconocido	0	22	262	8	85	labor seco
GR-AL-203PO	José Ros Muller - Desconocido -	4	0	0	8	85	labor seco

Granada, 19 de marzo de 2009.- El Delegado Provincial. Fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

ID: A090031356-1